

# Primera parte segundo ejercicio resuelto del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Elena Robledo Encinas

Ana Luna García González

*Interventoras y auditoras del Estado*

(Primera parte del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocado por Orden HAP/1200/2016, de 14 de julio [BOE de 20 de julio]).

---

## Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera y de sociedades.** Ampliación de capital totalmente liberada con cargo a reservas. Cálculo del coste del derecho preferente de suscripción. Registro contable de la operación en el emisor y en un inversor.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Adquisición de materias primas en moneda extranjera. Entrega de anticipo al proveedor extranjero. Seguro de riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera.
- Caso 3. Contabilidad financiera.** Emisión de obligaciones convertibles. Comentarios y anotaciones contables desde el punto de vista del emisor y desde el punto de vista de un inversor. Amortización parcial anticipada de las obligaciones.
- Caso 4. Contabilidad de sociedades.** Impuesto sobre sociedades. Determinación y contabilización del gasto por impuesto sobre sociedades, corriente y diferido.
- Caso 5. Contabilidad de sociedades.** Combinaciones de negocios. Escisión parcial entre entidades no pertenecientes al mismo grupo. Escisión parcial entre entidades pertenecientes al mismo grupo. Determinación del número de acciones a entregar. Formulación del esquema de balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## CASO PRÁCTICO NÚM. 1

### Contabilidad financiera y de sociedades

La sociedad BB tiene una inversión de 60.000 um en acciones de la sociedad anónima AA de las siguientes características:

- Número de acciones de la sociedad AA: 6.000.
- Fecha inversión: 3 de marzo de 20X1.

La sociedad AA acuerda, con efectos de 1 de enero de 20X6, una emisión de 4.000 acciones de valor nominal 10 um con cargo a reservas.

El balance a 31 de diciembre de 20X5 de la sociedad AA es esquemáticamente el siguiente (en um):

	Importe		Importe
Activo diverso .....	709.000	Capital social (16.000 acciones) .....	160.000
		Reservas .....	365.000
		Resultado del ejercicio .....	6.000
		Otro patrimonio neto .....	9.000
		Pasivo diverso .....	169.000
<b>Total activo .....</b>	<b>709.000</b>	<b>Total patrimonio neto y pasivo .....</b>	<b>709.000</b>

Valor nominal unitario de acciones de la sociedad AA: 10 um.

La sociedad BB enajena el 30% de los derechos de suscripción por importe de 7 um cada uno y con el 70% restante recibe las acciones que le corresponde.

Se pide:

- Registro contable de la ampliación de capital de la sociedad AA.
- Calcular el coste del derecho preferente de suscripción para la sociedad BB.
- Registro contable por la sociedad BB de la asignación de las acciones.
- Registro contable por la sociedad BB de la venta de derechos preferentes de suscripción.

## SOLUCIÓN

### A) REGISTRO CONTABLE DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD AA

1 de enero de 20X6

Por la ampliación de capital:

- Capital social de AA: 16.000 acciones × 10 nominal = 160.000 um.
- Acciones nuevas a emitir: 4.000 acciones de 10 nominal.
- Relación de canje: 1 nueva por cada 4 antiguas.

Por la emisión de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas .....	40.000	
194	Capital emitido pendiente inscripción .....		40.000

Por la suscripción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias .....	40.000	
190	Acciones o participaciones emitidas .....		40.000

Por la inscripción en el Registro Mercantil:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción .....	40.000	
100	Capital social .....		40.000

### B) CALCULAR EL COSTE DEL DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN PARA LA SOCIEDAD BB

Datos de la inversión en AA:

- Capital social de AA: 16.000 acciones × 10 nominal = 160.000 um.
- Acciones que BB posee de AA: 6.000 acciones.
- Porcentaje de participación de BB en AA:  $6.000/16.000 \times 100 = 37,50\%$ .

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5 de la norma de registro y valoración (NRV) 9.ª del Plan General de Contabilidad (PGC), la sociedad BB deberá tener clasificada la inversión como inversión en el patrimonio de empresas asociadas, siendo su valoración posterior a coste.

- Coste de la inversión:  $60.000/6.000 = 10$  um/acción.
- Relación de canje: 1 nueva por cada 4 antiguas.

4	acciones antiguas × 10 .....	40
1	acción nueva × 0 .....	0
5	.....	0

Coste *ex-ante*:  $40/4 = 10$

Coste *ex-post*:  $40/5 = 8$

Coste del derecho preferente de suscripción: 2 um/derecho.

### C) REGISTRO CONTABLE POR LA SOCIEDAD BB DE LA ASIGNACIÓN DE LAS ACCIONES

1 de enero de 20X6

Por la segregación de los derechos de suscripción, por su coste, al estar clasificada la inversión en la cartera de inversiones en el patrimonio de empresas asociadas:

6.000 acciones antiguas = 6.000 derechos de suscripción

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
240-	Derechos de suscripción preferente (6.000 × 2) .....	12.000	
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas .....		12.000

Por la suscripción de las acciones:

- Derechos a utilizar en la suscripción:  $70\% \times 6.000 = 4.200$  derechos.
- Relación de canje: 1 nueva por cada 4 antiguas.
- Acciones nuevas:  $4.200 \times 1/4 = 1.050$  acciones nuevas.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas (1.050 × 8) .....	8.400	
240-	Derechos de suscripción preferente (4.200 × 2) .....		8.400

## D) REGISTRO CONTABLE POR LA SOCIEDAD BB DE LA VENTA DE DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCIÓN

Por la venta de los derechos preferentes de suscripción:

- Derechos a vender:  $30\% \times 6.000 = 1.800$  derechos.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (1.800 × 7) .....	12.600	
240-	Derechos de suscripción preferente (1.800 × 2) .....		3.600
773	Beneficios procedentes de participaciones a largo plazo en partes vinculadas .....		9.000

## CASO PRÁCTICO NÚM. 2

### Contabilidad financiera

La sociedad CC adquiere materias primas a un proveedor extranjero que factura en moneda extranjera (umex). La entrada en almacén de la sociedad CC se produce el mismo día de la compra. La sociedad CC ha realizado las siguientes operaciones:

- 10 de agosto de 20X1. Compra al contado de 200 unidades de materias primas al proveedor extranjero por importe de 38 umex por cada unidad de materia prima. En esa fecha se ha devengado un impuesto no recuperable de la Hacienda Pública extranjera por importe total de 760 umex. Se han originado una serie de gastos con motivo de la compra (seguros, transportes, etc.) por importe de 225 um que se pagan el 3 de septiembre de 20X1.
- 5 de septiembre de 20X1. La sociedad CC entrega al proveedor extranjero un anticipo a cuenta por importe de 20.000 umex.
- 3 de octubre de 20X1. Compra de 1.000 unidades de materias primas al proveedor extranjero por importe de 34 umex por cada unidad de materia prima. En esa fecha

se ha devengado un impuesto no recuperable de la Hacienda Pública extranjera por importe total de 3.400 umex. Se han originado una serie de gastos con motivo de la compra (seguros, transportes, etc.) por importe de 830 um que se pagan el 7 de noviembre de 20X1.

- El pago pendiente al proveedor se realiza el 9 de enero de 20X2. No incorpora intereses.
- Los pagos a la Hacienda Pública extranjera se realizan a los 20 días naturales de la compra.

Moneda funcional: um.

Tipos de cambio de 1 unidad monetaria (um) por unidades monetarias en moneda extranjera (umex):

Fecha	Tipo de cambio (número de umex por 1 um)
Tipo de cambio de contado a 10 de agosto de 20X1 .....	5,3
Tipo de cambio de contado a 30 de agosto de 20X1 .....	5,6
Tipo de cambio de contado a 3 de septiembre de 20X1 .....	5,8
Tipo de cambio de contado a 5 de septiembre de 20X1 .....	5,8
Tipo de cambio de contado a 25 de septiembre de 20X1 .....	5,7
Tipo de cambio de contado a 3 de octubre de 20X1 .....	6,3
Tipo de cambio de contado a 23 de octubre de 20X1 .....	6,2
Tipo de cambio de contado a 7 de noviembre de 20X1 .....	6,7
Tipo de cambio de contado a 31 de diciembre de 20X1 .....	6,1
Tipo de cambio de contado a 9 de enero de 20X2 .....	6,1

Se pide:

- Registro contable de las operaciones de compra el 10 de agosto de 20X1 y los pagos.
- Registro contable del anticipo a cuenta al proveedor realizado el 5 de septiembre de 20X1.

- c) Registro contable de las operaciones de compra el 3 de octubre de 20X1 y los pagos. Ajuste de valor a final de año.
- d) Registro contable si hubiera un seguro del riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera para el pago al proveedor a efectuar el 9 de enero de 20X2. Importe del seguro pagado el 3 de octubre de 20X1: 80 um. No se ha designado formalmente como cobertura contable.

## **SOLUCIÓN**

### **A) REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE COMPRA EL 10 DE AGOSTO DE 20X1 Y LOS PAGOS**

*10 de agosto de 20X1*

Por la adquisición de las materias primas:

- Compra al contado:  $200 \text{ uf} \times 38 \text{ umex} = 7.600 \text{ umex}$ .
- Impuestos no recuperables: 760 umex (pago a los 20 días naturales).
- Gastos de la compra: 225 um (pago 3 de septiembre de 20X1).
- Tipo de cambio a 10 de agosto de 20X1: 5,30 umex/um.

La NRV 11.<sup>a</sup> del PGC determina que la valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, ya se trate de una partida monetaria o una partida no monetaria, se convertirá a moneda funcional (euro), aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

	Unidades	Precio me	tc 1 €/me	Precio €
Compra .....	200	38	1/5,30	1.433,96
Impuestos me .....		760	1/5,30	143,40
Gastos € .....				225,00
<b>Importe total compra .....</b>				<b>1.802,36</b>

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías .....	1.802,36	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		1.433,96
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales .....		143,40
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....		225,00

30 de agosto de 20X1

Por el pago a la Hacienda Pública extranjera:

- Tipo de cambio a 30 de agosto de 20X1: 5,60 umex/um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales (760/5,30) .....	143,40	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (760/5,60) .....		135,71
768	Diferencias positivas de cambio .....		7,69

3 de septiembre de 20X1

Por el pago de los gastos asociados a la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....	225	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		225

## B) REGISTRO CONTABLE DEL ANTICIPO A CUENTA AL PROVEEDOR REALIZADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 20X1

5 de septiembre de 20X1

Por la entrega del anticipo al proveedor extranjero:

- Tipo de cambio a 5 de septiembre de 20X1: 5,80 umex/um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
407	Anticipos a proveedores (20.000/5,80) .....	3.448,28	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		3.448,28

La NRV 11.<sup>a</sup> del PGC califica los anticipos como partidas no monetarias, por lo que no procederá su ajuste posterior por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio.

### C) REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE COMPRA EL 3 DE OCTUBRE DE 20X1 Y LOS PAGOS. AJUSTE DE VALOR A FINAL DE AÑO

3 de octubre de 20X1

Por la adquisición de las materias primas:

Valoración de las mercaderías adquiridas:

De acuerdo con la Consulta 2 del BOICAC 108 (NFC062943) «los anticipos a cuenta se deben valorar al tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción (o entrega del efectivo en moneda extranjera). De lo que cabe inferir que, con carácter general, si se ha entregado un anticipo al proveedor extranjero su importe se aplicará al pago de la correspondiente factura y se reconocerá la adquisición del activo por el mismo importe, sin que por dicho tramo del precio de adquisición proceda reconocer diferencia de cambio alguna. Esta forma de razonar originará, lógicamente, que el contravalor inicial de las existencias en moneda funcional se deba obtener considerando, al menos, dos tipos de cambio de contado.

En consecuencia, las mercancías importadas se incorporarán al inventario valoradas en parte al tipo de cambio de contado existente en la fecha en que se realizó el anticipo y en parte al que hubiera en el momento de la adquisición (fecha de la segunda transacción).

Sin perjuicio de todo lo expuesto, cuando en el anticipo entregado pueda identificarse un componente financiero significativo, por ejemplo, porque entre el plazo de la entrega y su cancelación transcurran más de 12 meses, será preciso considerar el efecto financiero de la operación como un componente más del coste del anticipo en su contravalor al correspondiente tipo de cambio».

- Compra a crédito:  $1.000 \text{ uf} \times 34 \text{ umex} = 34.000 \text{ umex}$ .

Valor de las mercaderías adquiridas: 34.000 umex.

- Anticipo:  $20.000 \text{ umex} / 5,80_{\text{t.c. 5-9-20X1}} = 3.448,28 \text{ um.}$
- Pago aplazado:  $14.000 \text{ umex} / 6,30_{\text{t.c. 3-10-20X1}} = 2.222,22 \text{ um.}$
- Valor inicial de las mercaderías:  $3.448,28 + 2.222,22 = 5.670,50 \text{ um.}$
- Impuestos no recuperables: 3.400 umex (pago a los 20 días naturales).
- Gastos de la compra: 830 um (pago 7 de noviembre de 20X1).
- Tipo de cambio a 3 de octubre de 20X1: 6,30 umex/um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías .....	7.040,18	
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales (3.400/6,30) ...		539,68
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....		830
4004	Proveedores en moneda extranjera .....		2.222,22
407	Anticipos a proveedores .....		3.448,28

A su vez, la anteriormente citada NRV 11.<sup>a</sup> del PGC califica las deudas con proveedores como partidas monetarias, por lo que, en este caso, deberán ser ajustadas por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio.

*23 de octubre de 20X1*

Por el pago a la Hacienda Pública extranjera:

- Tipo de cambio a 23 de octubre de 20X1: 6,20 umex/um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales (3.400/6,30) ...	539,68	
668	Diferencias negativas de cambio .....	8,71	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (3.400/6,20) .....		548,39

*7 de noviembre de 20X1*

Por el pago de los gastos asociados a la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....	830	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		830

31 de diciembre de 20X1

Por el ajuste de las partidas monetarias al tipo de cambio al cierre:

- Valor contable de la cuenta con proveedores: 2.222,22 um.
- Valor con tipo de cambio de 31 de diciembre de 20X1 (14.000 umex/6,1): 2.295,08 um.
- Ajuste negativo de cambio: 72,86 um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
668	Diferencias negativas de cambio .....	72,86	
4004	Proveedores en moneda extranjera .....		72,86

9 de enero de 20X2

Por el pago al proveedor extranjero:

- Tipo de cambio a 9 de enero de 20X2: 6,1 umex/um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4004	Proveedores en moneda extranjera .....	2.295,08	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (14.000/6,1) .....		2.295,08

#### D) REGISTRO CONTABLE SI HUBIERA UN SEGURO DEL RIESGO DE TIPO DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA PARA EL PAGO AL PROVEEDOR A EFECTUAR EL 9 DE ENERO DE 20X2

La Consulta 3 del BOICAC 77 (NFC032485) indica el tratamiento contable que corresponde otorgar a un contrato suscrito por una empresa para cubrir el riesgo en moneda extranjera asociado a la compra de existencias, estableciendo que:

«... dado que a la vista del fondo económico de estos contratos (que con carácter general adoptan la forma de compraventa a plazo de moneda extranjera u opciones sobre divisas), puede concluirse que cumplen la definición de instrumentos financieros derivados incluida en la NRV 9.<sup>a</sup> del PGC, su tratamiento contable se ajustará al criterio

previsto en el apartado 2.3 de esta norma, salvo que la empresa designe el seguro como un instrumento de cobertura y aplique el régimen de coberturas contables previsto en el apartado 6 de la NRV 9.<sup>a</sup>».

En nuestro caso, el enunciado indica que no se ha designado formalmente como cobertura contable, y en consecuencia trataremos el seguro de cambio como un activo financiero mantenido para negociar, que valoraremos a valor razonable.

3 de octubre de 20X1

Por la adquisición de las materias primas:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
600	Compras de mercaderías .....	7.040,18	
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales (3.400/6,30) ...		539,68
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....		830
4004	Proveedores en moneda extranjera .....		2.222,22
407	Anticipos a proveedores .....		3.448,28

Por el pago de la prima del seguro:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5590	Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación .....	80	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		80

23 de octubre de 20X1

Por el pago a la Hacienda Pública extranjera:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales (3.400/6,30) ...	539,68	
668	Diferencias negativas de cambio .....	8,71	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (3.400/6,20) .....		548,39

7 de noviembre de 20X1

Por el pago de los gastos asociados a la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
410	Acreedores por prestaciones de servicios .....	830	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		830

31 de diciembre de 20X1

Por el ajuste de las partidas monetarias al tipo de cambio al cierre:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
668	Diferencias negativas de cambio .....	72,86	
4004	Proveedores en moneda extranjera .....		72,86

Por el ajuste del seguro por su valor razonable:

- Valor contable: 80 um.
- Valor razonable: 72,86 um.
- Ajuste negativo de cambio: 7,14 um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6630	Pérdidas en cartera de negociación .....	7,14	
5590	Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación .....		7,14

9 de enero de 20X2

Por el pago al proveedor extranjero y la cancelación del seguro:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
4004	Proveedores en moneda extranjera .....	2.295,08	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		2.222,22
5590	Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación .....		72,86

## CASO PRÁCTICO NÚM. 3

### Contabilidad financiera

La sociedad DD ha emitido el 1 de julio de 20X4 un empréstito de obligaciones convertibles con las siguientes características:

- Número de obligaciones: 10.000.
- Valor nominal unitario: 500 um.
- Valor de emisión unitario: 500 um.
- Valor de reembolso unitario: 500 um.
- Importe del cupón semestral unitario (pago último día del semestre al que corresponda): 6 um.
- Costes totales de emisión y colocación: 25.820,09 um.
- Conversión de una obligación por una acción de 100 um de nominal.
- Fecha de reembolso o de conversión: 31 de diciembre de 20X5.

El valor razonable de todas las opciones de conversión en la fecha de emisión es: 90.000 um.

El tipo de interés efectivo semestral es para la sociedad DD: 2 %.

*Se pide:*

- a) Efectuar los cálculos necesarios para la contabilización del empréstito por la sociedad DD desde la emisión a la conversión sabiendo que el 60 % de las obligaciones se convierten en acciones.
- b) Registro contable por la sociedad DD del empréstito durante toda la vida del mismo.
- c) Efectuar los cálculos necesarios para la contabilización por la sociedad RR de la adquisición en la fecha de emisión de 500 obligaciones emitidas por la sociedad DD en los años 20X4 y 20X5, que tiene unos costes de transacción directamente atribuibles por importe de 160,15 um. Se supone que: (i) el tipo de interés efectivo aplicable es 1,80%; (ii) en 31 de diciembre de 20X5 opta por la conversión de todas sus obligaciones en acciones; (iii) se mantiene el valor razonable de las opciones de conversión desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 20X5.
- d) Registro contable por la sociedad RR desde la adquisición de las obligaciones hasta la conversión en acciones ambos incluidos.
- e) Registro contable por la sociedad DD que procedería si al final del ejercicio 20X4, después del pago del primer cupón semestral, la sociedad DD adquiere 4.000 obligaciones por 490 um cada una.

- f) Registro contable de la sociedad RR si hubiera vendido 200 obligaciones a la sociedad DD por 490 um cada una a final del ejercicio 20X4, después del cobro del primer cupón semestral.

## **SOLUCIÓN**

Análisis de las características de la emisión:

- Fecha de emisión: 1 de julio de 20X4.
- Número de obligaciones emitidas: 10.000 obligaciones.
- Valor nominal unitario: 500 um.
- Valor de emisión = Valor de reembolso:  $10.000 \times 500 = 5.000.000$  um.
- Importe del cupón semestral unitario (pago último día del semestre al que corresponda): 6 um.
- Cupón semestral por obligaciones emitidas:  $10.000 \times 6 = 60.000$  um.
- Costes totales de emisión y colocación: 25.820,09 um.
- Conversión de una obligación por una acción de 100 um de nominal: relación de canje fija.
- Fecha de reembolso o de conversión: 31 de diciembre de 20X5 (duración: 1,5 años: 3 semestres).
- El valor razonable de todas las opciones de conversión en la fecha de emisión es: 90.000 um.
- El tipo de interés efectivo semestral es para la sociedad DD: 2%.

### **A) EFECTUAR LOS CÁLCULOS NECESARIOS PARA LA CONTABILIZACIÓN DEL EMPRÉSTITO POR LA SOCIEDAD DD DESDE LA EMISIÓN A LA CONVERSIÓN SABIENDO QUE EL 60 % DE LAS OBLIGACIONES SE CONVIERTEN EN ACCIONES**

#### **Contabilidad de la sociedad DD: sociedad emisora de las obligaciones**

Se trata de una emisión de obligaciones convertibles en instrumentos de patrimonio de la sociedad emisora con relación de canje fija, debiendo ser tratada contablemente como un instrumento financiero compuesto, tal y como establece el apartado 5.2 de la NRV 9.<sup>a</sup> del PGC:

«Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

Si la empresa hubiese emitido un instrumento financiero compuesto, reconocerá, valorará y presentará por separado sus componentes.

La empresa distribuirá el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a) Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción distribuirá los costes de transacción».

Con base en lo establecido en la citada norma, se realizan los siguientes cálculos necesarios para la correcta contabilización del empréstito:

*Cálculo de los pagos semestrales:*

- $a_1 = 10.000 \times 6 = 60.000$  um.
- $a_2 = 60.000$  um.
- $a_3 = 10.000 \times 500 + 60.000 = 5.060.000$  um.

*Cálculo del componente de pasivo y de patrimonio neto:*

- Componente de pasivo: Valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.

Utilizando el tipo de interés efectivo (TIE) que nos proporciona el enunciado del 2%.

Valor actual de los flujos de efectivo pactados =  $60.000 \times a_{3,2\%} + 5.000.000 \times (1,02)^{-3} = 173.032,9964 + 4.711.611,673 = 4.884.644,67$  um.

- Componente de patrimonio neto: Se obtiene por la diferencia entre el importe inicial y el valor asociado al componente de pasivo:  $5.000.000 - 4.884.644,67 = 115.355,33$  um.
- Gastos de la operación: 25.820,09 um.

Según señala el apartado 5.2 se repartirán proporcionalmente entre los dos componentes:

– Componente de pasivo:

5.000.000 ————— 100 %

4.884.644,67 ————— x

$$x = 97,6928934 \%$$

$25.820,09 \times 97,6928934 \% = 25.224,39 \text{ um}$

– Componente de patrimonio neto:  $25.820,09 - 25.224,39 = 595,70 \text{ um}$

*Cálculo del TIE del componente de pasivo:*

Coste amortizado inicial del componente de pasivo:  $4.884.644,67 - 25.224,39 = 4.859.420,28 \text{ um}$ .

$$4.859.420,28 = 60.000 \times a_{3;\text{TIE}} + 5.000.000 \times (1 + \text{TIE})^{-3}$$

$$\text{TIE} = 0,02178322$$

*Cuadro de amortización:*

Fecha	Interés (TIE)	Pagos	Amortización	Coste amortizado
1-7-20X4	–	–	–	4.859.420,28
31-12-20X4	105.853,82	60.000	45.853,82	4.905.274,10
1-7-20X5	106.852,66	60.000	46.852,66	4.952.126,77
31-12-20X5	107.873,26	60.000	47.873,26	5.000.000
		5.000.000	<5.000.000>	–

## B) REGISTRO CONTABLE POR LA SOCIEDAD DD DEL EMPRÉSTITO DURANTE TODA LA VIDA DEL MISMO

*1 de julio de 20X4*

Por la emisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	4.974.179,91	
178	Obligaciones y bonos convertibles .....		4.859.420,28
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos .....		114.759,63

31 de diciembre de 20X4

Por el devengo de intereses y el pago del primer cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos .....	105.853,82	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		60.000
178	Obligaciones y bonos convertibles .....		45.853,82

Por la reclasificación de la deuda:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
178	Obligaciones y bonos convertibles .....	4.905.274,10	
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo .....		4.905.274,10

1 de julio de 20X5

Por el devengo de intereses y el pago del segundo cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos .....	106.852,66	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		60.000
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo .....		46.852,66

31 de diciembre de 20X5

Por el devengo de intereses y el pago del último cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
661	Intereses de obligaciones y bonos .....	107.873,26	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		60.000
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo .....		47.873,26

### Momento del reembolso

Por la recogida de los títulos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo .....	5.000.000	
509	Valores negociables amortizados .....		5.000.000

Por el pago a los inversores poseedores del 40% de las obligaciones emitidas:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
509	Valores negociables amortizados (40% × 5.000.000) .....	2.000.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		2.000.000

Por la emisión de acciones:

- Relación de conversión: 1 obligación = 1 acción.
- Obligaciones que optan por la conversión:  $60\% \times 10.000 = 6.000$  obligaciones.
- Número de acciones a emitir: 6.000 acciones.
- Valor de las obligaciones = Valor de las acciones a emitir:  $6.000 \text{ obligaciones} \times 500 = 3.000.000 \text{ um}$ .
- Nominal de las acciones a emitir: 100 um/acción.

Por la contabilización de la emisión de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas .....	3.000.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción .....		3.000.000

Por la suscripción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
509	Valores negociables amortizados (60 % × 5.000.000) .....	3.000.000	
190	Acciones emitidas .....		3.000.000

Por la inscripción en el Registro:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción .....	3.000.000	
100	Capital social (6.000 × 100) .....		600.000
110	Prima de emisión (6.000 × 400) .....		2.400.000

Por la reclasificación de las cuentas de patrimonio neto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos .....	114.759,63	
113	Reservas voluntarias (40 % × 114.759,63) .....		45.903,85
110	Prima de emisión (60 % × 114.759,63) .....		68.855,78

**C) EFECTUARLOS CÁLCULOS NECESARIOS PARA LA CONTABILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD RR DE LA ADQUISICIÓN EN LA FECHA DE EMISIÓN DE 500 OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD DD EN LOS AÑOS 20X4 Y 20X5, QUE TIENE UNOS COSTES DE TRANSACCIÓN DIRECTAMENTE ATRIBUIBLES POR IMPORTE DE 160,15 UM**

Análisis de las características de la adquisición:

- Número de obligaciones adquiridas por RR: 500 obligaciones (suscribe un 5 % de la emisión).
- Valor nominal unitario: 500 um.
- Precio de adquisición:  $500 \times 500 = 250.000$  um.
- Valor de reembolso:  $500 \times 500 = 250.000$  um.
- Importe del cupón semestral unitario (pago último día del semestre al que corresponda): 6 um.

- Cupón semestral correspondiente a las obligaciones adquiridas:  $500 \times 6 = 3.000$  um.
- Costes de transacción atribuibles: 160,15 um.
- El valor razonable de todas las opciones de conversión en la fecha de emisión es: 90.000 um.
- Tipo de interés efectivo aplicable: 1,80%.

Las obligaciones de esta inversión cuentan con una relación de canje fija, debiendo ser consideradas desde un punto de vista contable como un instrumento financiero híbrido, regulado en el apartado 5.1 de la NRV 9.<sup>a</sup> del PGC:

«Los instrumentos financieros híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

1. La empresa reconocerá, valorará y presentará por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se den simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.

b) Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.

c) El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se tratará contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabilizará según su naturaleza. Esta evaluación solo se realizará en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, deberá realizarse una nueva evaluación.

2. Si la empresa no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, este será la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

3. Si la empresa no fuese capaz de valorar el derivado implícito de forma separada o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como un activo financiero o un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con

cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se aplicará este mismo criterio cuando la empresa opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable».

En nuestro supuesto, la empresa puede valorar por separado el contrato principal y el derivado implícito, por lo que deberá realizar los siguientes cálculos a la hora de realizar la valoración inicial del instrumento financiero:

- Valor razonable del instrumento financiero híbrido: Importe total pagado:  $500 \times 500 + 160,15 = 250.160,15$  um.
- Valor del derivado implícito:  $5\% \times 90.000 = 4.500$  um.
- Valor razonable del contrato principal que, teniendo en cuenta los datos del enunciado, procede clasificarlo en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Por el TIE proporcionado por el enunciado, debemos entender que los costes de la transacción se imputan al contrato principal, en caso contrario, se deberían repartir proporcionalmente entre los dos componentes.

$$\text{Valor actual} = 3.000 \times a_{3;1,8\%} + 250.000 \times (1,018)^{-3} = 8.685,464 + 236.971,804 = 245.657,27 \text{ um (tomaremos } 245.660,15 \text{ um como valor aproximado coincidente con la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero híbrido y el valor razonable del derivado implícito).}$$

En cuanto a la valoración posterior, el contrato principal se contabiliza según su naturaleza, por lo que siguiendo la información aportada se incluirá en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

El derivado implícito se incluye en la cartera de negociación, estableciéndose como valoración posterior a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Cálculo del TIE del contrato principal:**

$$245.660,15 = 3.000 \times a_{3;\text{TIE}\%} + 250.000 \times (1 + \text{TIE})^{-3}$$

$$\text{TIE} = 1,80\%$$

**Cuadro de amortización:**

Fecha	Interés (1,80 %)	Cobros	Amortización	Coste amortizado
1-7-20X4	-	-	-	245.660,15
				.../...

Fecha	Interés (1,80 %)	Cobros	Amortización	Coste amortizado
.../...				
31-12-20X4	4.421,88	3.000	1.421,88	247.082,03
1-7-20X5	4.447,48	3.000	1.447,48	248.529,51
31-12-20X5	4.473,53	3.000	1.473,53	250.000
		250.000	<250.000>	-

## D) REGISTRO CONTABLE POR LA SOCIEDAD RR DESDE LA ADQUISICIÓN DE LAS OBLIGACIONES HASTA LA CONVERSIÓN EN ACCIONES AMBOS INCLUIDOS

1 de julio de 20X4

Por la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a largo plazo .....	245.660,15	
2550	Activos por derivados financieros a largo plazo, cartera de negociación .....	4.500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....		250.160,15

31 de diciembre de 20X4

### 1. Operaciones relativas al contrato principal

Por el devengo de intereses y cobro del cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	3.000	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo .....	1.421,88	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
...			
761	Ingresos de valores representativos de deuda .....		4.421,88

Por la reclasificación del activo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
541	Valores representativos de deuda a corto plazo .....	247.082,03	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo .....		247.082,03

## 2. Operaciones relativas al derivado implícito

Procedería a esta fecha el ajuste por su valor razonable del derivado. No obstante, establece el enunciado que el valor razonable del derivado no varía durante el periodo de duración de la inversión, por lo que no procede asiento contable por esta operación.

Por la reclasificación del activo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5590	Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación .....	4.500	
2550	Activos por derivados financieros a largo plazo, cartera de negociación .....		4.500

1 de julio de 20X4

### 1. Operaciones relativas al contrato principal

Por el devengo de intereses y cobro del cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	3.000	
541	Valores representativos de deuda a corto plazo .....	1.447,48	
761	Ingresos de valores representativos de deuda .....		4.447,48

31 de diciembre de 20X5

### 1. Operaciones relativas al contrato principal

Por el devengo de intereses y cobro del cupón:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros .....	3.000	
541	Valores representativos de deuda a corto plazo .....	1.473,53	
761	Ingresos de valores representativos de deuda .....		4.473,53

### 2. Operaciones relativas al derivado implícito

No procede asiento contable.

#### Momento del reembolso:

- Relación de conversión: 1 obligación = 1 acción.
- Obligaciones a convertir: 500 obligaciones.
- Número de acciones a recibir en la conversión: 500 acciones.

Por la recepción de las acciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio .....	254.500	
5590	Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación .....		4.500
541	Valores representativos de deuda a corto plazo .....		250.000

## E) REGISTRO CONTABLE POR LA SOCIEDAD DD QUE PROCEDERÍA SI AL FINAL DEL EJERCICIO 20X4, DESPUÉS DEL PAGO DEL PRIMER CUPÓN SEMESTRAL, LA SOCIEDAD DD ADQUIERE 4.000 OBLIGACIONES POR 490 UM CADA UNA

Establece el artículo 430 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital (TRLSC):

«La sociedad podrá rescatar las obligaciones emitidas:

- a) Por amortización o por pago anticipado, de acuerdo con las condiciones de la escritura de emisión.
- b) Como consecuencia de los convenios celebrados entre la sociedad y el sindicato de obligacionistas.
- c) Por adquisición en bolsa, al efecto de amortizarlas.
- d) Por conversión en acciones, de acuerdo con los titulares».

31 de diciembre de 20X4

Por la adquisición de 4.000 obligaciones:

- Valor contable del componente de pasivo a 31 de diciembre de 20X4 (correspondiente a 10.000 obligaciones): 4.905.274,10 um.
- Valor contable del componente de pasivo a 31 de diciembre de 20X4 de las 4.000 obligaciones adquiridas:  $40\% \times 4.905.274,10 = 1.962.109,64$  um.
- Valor contable del componente de patrimonio neto a 31 de diciembre de 20X4 (correspondiente a 10.000 obligaciones): 114.759,63 um.
- Valor contable del componente de patrimonio a 31 de diciembre de 20X4 de las 4.000 obligaciones adquiridas:  $40\% \times 114.759,63 = 45.903,85$  um.

Por la recogida de los 4.000 títulos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
178	Obligaciones y bonos convertibles .....	1.962.109,64	
509	Valores negociables amortizados .....		1.962.109,64

Por la adquisición de 4.000 obligaciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
509	Valores negociables amortizados .....	1.962.109,64	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (4.000 × 490) .....		1.960.000
775	Beneficios por operaciones con obligaciones propias .....		2.109,64

Por la reclasificación de las cuentas de patrimonio neto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos .....	45.903,85	
113	Reservas voluntarias .....		45.903,85

**F) REGISTRO CONTABLE DE LA SOCIEDAD RR SI HUBIERA VENDIDO 200 OBLIGACIONES A LA SOCIEDAD DD POR 490 UM CADA UNA A FINAL DEL EJERCICIO 20X4, DESPUÉS DEL COBRO DEL PRIMER CUPÓN SEMESTRAL**

31 de diciembre de 20X4

Por la venta de 200 obligaciones:

- Valor contable del contrato principal a 31 de diciembre de 20X4 (correspondiente a 500 obligaciones): 247.082,03 um.
- Valor contable del contrato principal a 31 de diciembre de 20X4 de las 200 obligaciones vendidas:  $40\% \times 247.082,03 = 98.832,81$  um.
- Valor contable del derivado implícito a 31 de diciembre de 20X4 (correspondiente a 500 obligaciones): 4.500 um.
- Valor contable del derivado implícito a 31 de diciembre de 20X4 de las 200 obligaciones vendidas:  $40\% \times 4.500 = 1.800$  um.

Por la venta de 200 obligaciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (200 × 490) .....	98.000	
666	Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	2.632,81	
251	Valores representativos de deuda a largo plazo .....		98.832,81
2550	Activos por derivados financieros a largo plazo, cartera de negociación .....		1.800

## CASO PRÁCTICO NÚM. 4

### Contabilidad de sociedades

La sociedad EE presenta, entre otros, los siguientes datos de la liquidación del impuesto sobre sociedades de 20XX (en um):

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias .....		a determinar
Correcciones por impuesto sobre sociedades .....		a determinar
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuesto sobre sociedades .....		30.000
Correcciones permanentes (excluidas correcciones por impuesto sobre sociedades) .....	- 1.450	
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio		
Por amortizaciones .....	- 730	
Por pensiones .....	- 320	
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores		
Por pensiones .....	130	
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) .....		- 2.370
Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas .....		27.630
Reserva de capitalización .....		- 3.300
Compensación de bases imponibles negativas periodos anteriores		- 800
Base imponible .....		23.530
Tipo de gravamen .....	25 %	
Cuota íntegra .....		5.882,50
Bonificaciones y deducciones .....		- 1.210
Cuota líquida .....		4.672,50
		.../...

		.../...
Retenciones e ingresos a cuenta .....		- 650
Pagos fraccionados .....		- 2.400
Líquido a ingresar o a devolver .....		1.622,50

Para simplificar se supone que se pueden registrar todos los activos por impuesto diferido del ejercicio y que en ejercicios anteriores se han registrado todos los activos por impuesto diferido aplicados en el ejercicio.

*Se pide:*

En relación con la sociedad EE:

- a) Determinar el importe de gasto por impuesto sobre sociedades diferido.
- b) Determinar el importe de gasto por impuesto sobre sociedades corriente.
- c) Registro contable del impuesto sobre sociedades.
- d) Determinar el importe del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **SOLUCIÓN**

### **A) DETERMINAR EL IMPORTE DE GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DIFERIDO**

Operaciones que implican la contabilización de gasto por impuesto diferido:

Operación detallada en la liquidación	Base	Gasto por impuesto diferido
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio:		
Diferencia temporaria imponible por amortizaciones	<730>	Saldo deudor: $25\% \times 730 = 182,50$
Diferencia temporaria imponible por pensiones ...	<320>	Saldo deudor: $25\% \times 320 = 80$
		.../...

Operación detallada en la liquidación	Base	Gasto por impuesto diferido
.../...		
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores:		
Diferencia temporaria imponible en reversión por pensiones .....	130	Saldo acreedor: $25\% \times 130 = 32,50$
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores .....	<800>	Saldo deudor: $25\% \times 800 = 200$
Gasto por impuesto sobre sociedades diferido ...		Saldo deudor: 430 um

## B) DETERMINAR EL IMPORTE DE GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CORRIENTE

El gasto por impuesto sobre sociedades corriente será el importe de la cuota líquida, en nuestro caso, 4.672,50 um.

## C) REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Por el impuesto corriente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente .....	4.672,50	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....		3.050
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades .....		1.622,50

Por el impuesto diferido:

Por la diferencia temporaria imponible en origen derivada de las amortizaciones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido .....	182,50	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
...			
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles .....		182,50

Por la diferencia temporaria imponible en origen derivada de las pensiones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido .....	80	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles .....		80

Por la diferencia temporaria imponible en reversión derivada de las pensiones:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles .....	32,50	
6301	Impuesto diferido .....		32,50

Por la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido .....	200	
4745	Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio .....		200

Por la regularización del saldo de las cuentas del subgrupo 63-:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio .....	5.102,50	
6301	Impuesto diferido .....		430
6300	Impuesto corriente .....		4.672,50

## D) DETERMINAR EL IMPORTE DEL RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultado después de impuestos:  $30.000 - 5.102,50 = 24.897,50$  um.

## CASO PRÁCTICO NÚM. 5

### Contabilidad de sociedades

La sociedad X tiene el 100 % del capital social de la sociedad A, la sociedad Y tiene el 100 % del capital social de la sociedad B y la sociedad Y tiene el 100 % del capital social de la sociedad C.

El 1 de enero de 20X4 las sociedades A, B y C han acordado en sendas juntas generales que:

- La sociedad A se escinde parcialmente siendo la beneficiaria de ese «patrimonio escindido A»: la sociedad C.
- La sociedad B se escinde parcialmente siendo la beneficiaria de ese «patrimonio escindido B»: la sociedad C.

La fecha de inscripción de la operación en el Registro Mercantil es el 15 de mayo de 20X4.

Los balances de las sociedades A, B y C, expresados de forma esquemática, en 31 de diciembre de 20X3 son los siguientes (en um):

Activo	A	B	C	Patrimonio neto y pasivo	A	B	C
Activo no corriente	22.000	20.000	25.000	Capital social .....	3.000	2.000	4.000
Activo corriente ...	23.000	7.000	1.000	Reservas .....	32.400	15.300	9.150
				Pasivo no corriente	8.000	7.000	11.000
				Pasivo corriente ...	1.600	2.700	1.850
<b>Total .....</b>	<b>45.000</b>	<b>27.000</b>	<b>26.000</b>	<b>Total .....</b>	<b>45.000</b>	<b>27.000</b>	<b>26.000</b>

Los valores contables de los elementos patrimoniales de las partes de patrimonio escindidas de las sociedades A y B y del total de la sociedad C (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio) son esquemáticamente los siguientes (en um) a 31 de diciembre de 20X3:

Activo	Valor contable			Valor razonable		
	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
Activo no corriente ..	17.600	4.000	25.000	20.240	4.600	28.750
Activo corriente .....	11.500	1.750	1.000	11.500	1.750	1.000
						.../...

Activo	Valor contable			Valor razonable		
	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
.../...						
<b>Suma .....</b>	<b>29.100</b>	<b>5.750</b>	<b>26.000</b>	<b>31.740</b>	<b>6.350</b>	<b>29.750</b>
Pasivo	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
Pasivo no corriente ..	2.400	2.100	11.000	2.400	2.100	11.000
Pasivo corriente .....	960	1.620	1.850	960	1.620	1.850
<b>Suma .....</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>12.850</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>12.850</b>

El fondo de comercio es a 31 de diciembre de 20X3 (en um):

Sociedad A (parte escindida) .....	1.520
Sociedad B (parte escindida) .....	370
Sociedad C .....	3.100

Los balances de las sociedades A, B y C expresados de forma esquemática en 15 de mayo de 20X4 (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio, que para simplificar suponemos que son los mismos que los existentes a 31 de diciembre de 20X3, ajustados en función de los efectos de las operaciones –ingresos y gastos–) son los siguientes (en um):

Activo	A	B	C	Patrimonio neto y pasivo	A	B	C
Activo no corriente	21.175	19.700	24.062,50	Capital social .....	3.000	2.000	4.000
Activo corriente ..	24.325	7.562,50	2.087,50	Reservas .....	32.400	15.300	9.150
				Resultado del ejercicio (1-1 a 15-5) ....	500	262,50	150
				Pasivo no corriente	8.000	7.000	11.000
				Pasivo corriente ...	1.600	2.700	1.850
<b>Total .....</b>	<b>45.500</b>	<b>27.262,50</b>	<b>26.150</b>	<b>Total .....</b>	<b>45.500</b>	<b>27.262,50</b>	<b>26.150</b>

Las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades A, B y C expresadas de forma esquemática de 1 de enero a 15 de mayo de 20X4, ambos inclusive (con expresión de los valores razonables), son las siguientes (en um):

	Valor contable			Valor razonable (excluida amortización del fondo de comercio)		
	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
Ingresos .....	2.700	1.500	1.650	2.700	1.500	1.650
Amortización del inmovilizado .....	660	150	937,50	759	172,50	1.078,12
Otros gastos .....	1.640	1.050	562,50	1.640	1.050	562,50
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>400</b>	<b>300</b>	<b>150</b>	<b>301</b>	<b>277,50</b>	<b>9,38</b>

Los valores contables de los elementos patrimoniales de las partes de patrimonio escindidas de las sociedades A y B y del total de la sociedad C (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio) son esquemáticamente los siguientes (en um) a 15 de mayo de 20X4:

Activo	Valor contable			Valor razonable		
	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
Activo no corriente	16.940	3.850	24.062,50	19.481	4.427,50	27.671,88
Activo corriente .....	12.560	2.200	2.087,50	12.560	2.200	2.087,50
<b>Suma .....</b>	<b>29.500</b>	<b>6.050</b>	<b>26.150</b>	<b>32.041</b>	<b>6.627,50</b>	<b>29.759,38</b>
Pasivo	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)	A (parte escindida)	B (parte escindida)	C (total)
Pasivo no corriente	2.400	2.100	11.000	2.400	2.100	11.000
Pasivo corriente .....	960	1.620	1.850	960	1.620	1.850
<b>Suma .....</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>12.850</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>12.850</b>

Se sabe que:

- El valor nominal de las acciones de todas las sociedades es 10 um.
- El fondo de comercio se amortiza en 10 años.

Se pide:

- Determinar el número de acciones de la sociedad C que hay que entregar a los socios de la sociedad A y a los socios de la sociedad B.
- Identificar la empresa adquirente y la fecha de adquisición.
- Registro contable de la escisión en la sociedad C.
- Formular el esquema de balance de la sociedad C resultante tras la escisión-fusión el 15 de mayo de 20X4.
- Formular el esquema de cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad C resultante tras la escisión-fusión de 1 de enero de 20X4 a 15 de mayo de 20X4.

## SOLUCIÓN

### Análisis de la operación:

Combinación de negocios entre A y C

Sociedad A (su capital social pertenece en un 100 % a la sociedad X)	Sociedad C (su capital social pertenece en un 100 % a la sociedad Y)
Escindida parcial  Capital social (A) 3.000 um (300 accs. × 10 nominal)	Beneficiaria  Capital social (C) 4.000 um (400 accs. × 10 nominal)

Cálculo de los patrimonios de escisión y de los valores teóricos de las acciones a 1 de enero de 20X4:

	Valor razonable parte escindida de A	Valor razonable de C
Activo no corriente .....	20.240	28.750
Activo corriente .....	11.500	1.000
Fondo de comercio .....	1.520	3.100
		.../...

	Valor razonable parte escindida de A	Valor razonable de C
.../...		
<b>Valor razonable activos .....</b>	<b>33.260</b>	<b>32.850</b>
Pasivo no corriente .....	2.400	11.000
Pasivo corriente .....	960	1.850
<b>Valor razonable pasivos .....</b>	<b>3.360</b>	<b>12.850</b>
Valor razonable del negocio .....	29.900	20.000
Valor razonable/accs. ....	$29.900/300 = 99,67$	$20.000/400 = 50$

Combinación de negocios entre B y C

Sociedad B (su capital social pertenece en un 100 % a la sociedad Y)	Sociedad C (su capital social pertenece en un 100 % a la sociedad Y)
Escindida parcial  Capital social 2.000 um (200 accs. × 10 nominal)	Beneficiaria  Capital social 4.000 um (400 accs. × 10 nominal)

Cálculo de los patrimonios de escisión y de los valores teóricos de las acciones a 1 de enero de 20X4:

	Valor razonable parte escindida de B	Valor razonable de C
Activo no corriente .....	4.600	28.750
Activo corriente .....	1.750	1.000
Fondo de comercio .....	370	3.100
<b>Valor razonable activos .....</b>	<b>6.720</b>	<b>32.850</b>
Pasivo no corriente .....	2.100	11.000
Pasivo corriente .....	1.620	1.850
.../...		

	Valor razonable parte escindida de B	Valor razonable de C
.../...		
Valor razonable pasivos .....	3.720	12.850
Valor razonable del negocio .....	3.000	20.000
Valor razonable/accs. ....	$3.000/200 = 15$	$20.000/400 = 50$

## A) DETERMINAR EL NÚMERO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD C QUE HAY QUE ENTREGAR A LOS SOCIOS DE A Y A LOS SOCIOS DE B

### Número de acciones a emitir por C para adquirir el negocio escindido de A:

- Importe a emitir: Valor razonable de la parte escindida de A: 29.900 um.
- Valor de emisión: Valor razonable por acción de la sociedad beneficiaria C: 50 um/acción (10 um de nominal y 40 de prima de emisión).
- Número de acciones a emitir:  $29.900/50 = 598$  acciones.

### Número de acciones a emitir por C para adquirir el negocio escindido de B:

- Importe a emitir: Valor razonable de la parte escindida de B: 3.000 um.
- Valor de emisión: Valor razonable por acción de la sociedad beneficiaria C: 50 um/acción (10 um de nominal y 40 de prima de emisión).
- Número de acciones a emitir:  $3.000/50 = 60$  acciones.

## B) IDENTIFICAR LA EMPRESA ADQUIRENTE Y LA FECHA DE ADQUISICIÓN

### Combinación de negocios entre A y C

Calificación de la operación: Se trata de la escisión parcial realizada entre sociedades que no forman parte del mismo grupo, por lo que la operación será calificada contablemente como una combinación de negocios, a la que le es de aplicación la NRV 19.<sup>a</sup> del PGC.

## 1. Determinación de la empresa adquirente

El apartado 2.1 de la NRV 19.<sup>a</sup> del PGC determina:

«Empresa adquirente es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos. A los efectos de la presente norma, se considerará también empresa adquirente a la parte de una empresa, que como consecuencia de la combinación se escinde de la entidad en la que se integraba y obtiene el control sobre otro u otros negocios.

Cuando, como consecuencia de una operación de fusión, escisión o aportación no dineraria, se constituya una nueva empresa, se identificará como empresa adquirente a una de las empresas que participen en la combinación y que existían con anterioridad a esta».

La NRV 19.<sup>a</sup> del PGC para determinar qué empresa posee el control establece que se tomarán en consideración criterios como:

«a) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan retengan o reciban la mayoría de los derechos de voto en la entidad combinada o tengan la facultad de elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración de la entidad combinada, o bien representen a la mayoría de las participaciones minoritarias con voto en la entidad combinada si actúan de forma organizada sin que otro grupo de propietarios tenga una participación de voto significativa, la adquirente será generalmente dicha empresa.

b) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan tenga la facultad de designar el equipo de dirección del negocio combinado, dicha empresa será normalmente la adquirente.

c) Si el valor razonable de una de las empresas o negocios es significativamente mayor que el del otro u otros que intervienen en la operación, la empresa adquirente normalmente será la de mayor valor razonable».

Aplicando este punto, podemos observar que el valor razonable de la parte escindida de A (29.900 um) es mayor que el valor razonable de la sociedad C (20.000 um). Por ello, podemos presumir que A es el negocio adquirente y C la sociedad adquirida, estando ante una escisión parcial inversa.

## 2. Determinación de la fecha de adquisición

Establece el apartado 2.2 de la NRV 19.<sup>a</sup> del PGC, «en los supuestos de fusión o escisión, con carácter general, dicha fecha será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente

de la empresa adquirida en que se apruebe la operación, siempre que el acuerdo sobre el proyecto de fusión o escisión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por la adquirente en un momento posterior».

De este modo, debemos determinar como fecha de adquisición el 1 de enero de 20X4.

Prosiguiendo con el resto de los pasos del método de adquisición, para poder llevar a cabo la contabilización de la operación:

### 3. *Determinación del valor razonable de los activos identificables y pasivos asumidos de la sociedad adquirida C en la fecha de adquisición*

- Valor razonable de los activos de C a 1 de enero de 20X4: 29.750 um.
- Valor razonable de los pasivos de C a 1 de enero de 20X4: 12.850 um.
- Valor razonable activos identificables y pasivos asumidos: 16.900 um.

### 4. *Coste de la combinación de negocios*

- El valor razonable, en la fecha de adquisición, de la sociedad adquirida C: 20.000 um.
- El valor razonable de las contraprestaciones contingentes que dependan de eventos futuros o del cumplimiento de determinadas condiciones: 0.
- Coste de la combinación de negocios: 20.000 um.

### 5. *Determinación del fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios*

Se calculará por la diferencia entre los siguientes conceptos:

- Coste de la combinación de negocios: 20.000 um.
- Valor razonable de los activos identificables y pasivos asumidos: 16.900 um.
- Fondo de comercio: 3.100 um.

## **Combinación de negocios entre B y C**

### *Calificación de la operación*

En este caso, como ambas sociedades forman parte del mismo grupo, no será de aplicación la NRV 19.<sup>a</sup> del PGC, sino la NRV 21.<sup>a</sup> del PGC:

«2.2. Operaciones de fusión y escisión

2.2.1. Criterios de reconocimiento y valoración

En las operaciones de fusión y escisión, se seguirán las siguientes reglas:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos también se valorarán según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

Las cuentas anuales consolidadas que deben utilizarse a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularsen, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante».

En este caso la sociedad adquirente será la sociedad C y la fecha de adquisición el 1 de enero de 20X4.

**C) REGISTRO CONTABLE DE LA ESCISIÓN EN LA SOCIEDAD C**

15 de mayo de 20X4

1. Por la reapertura de la contabilidad el 15 de mayo de 20X4, fecha en la que se inscribe la operación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
	Activo no corriente .....	24.062,50	
	Activo corriente .....	2.087,50	
	Pasivo no corriente .....		11.000
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
	Pasivo corriente .....		1.850
	Capital social .....		4.000
	Reservas .....		9.150
	Resultado del ejercicio a 15 de mayo de 20X4 .....		150

### Por la contabilización de la absorción de la parte escindida de A:

2. Por el reconocimiento del resultado de la fusión:

Cálculo del resultado de la escisión de C con A, por diferencia entre los siguientes conceptos:

- Valor razonable de C en la fecha de adquisición 1 de enero de 20X4: 20.000 um.
- Patrimonio contable de C en la fecha de adquisición 1 de enero de 20X4: 13.150 um:
  - Valor contable de los activos de C a 1 de enero de 20X4: 26.000 um.
  - Valor contable de los pasivos de C a 1 de enero de 20X4: 12.850 um.
- Resultado positivo: 6.850 um.

Asimismo, al tratarse de una combinación de negocios inversa, debemos reflejar en la sociedad C sus elementos por el valor razonable en la fecha de adquisición, debiendo contabilizar los siguientes ajustes:

- Ajustes derivados del activo no corriente: + 3.750 um.
  - Valor contable del activo no corriente a 1 de enero de 20X4: 25.000 um.
  - Valor razonable del activo no corriente a 1 de enero de 20X4: 28.750 um.
- Reconocimiento en contabilidad del fondo de comercio existente en la fecha de adquisición: 3.100 um.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
	Activo no corriente .....	3.750	
204	Fondo de comercio .....	3.100	
1291	Resultados de la combinación de negocios .....		6.850

3. Por la recepción de los activos y pasivos de la parte escindida de A, a valor contable:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5530	Activo no corriente .....	17.600	
	Activo corriente .....	11.500	
	Pasivo no corriente .....		2.400
	Pasivo corriente .....		960
	Socios de la sociedad disuelta A .....		25.740

4. Por el reflejo en la sociedad C de los ingresos y gastos generados por la parte escindida de A desde la fecha de adquisición (1 de enero de 20X4):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Otros gastos .....	1.640	
	Activo corriente .....	1.060	
7-	Ingresos .....		2.700

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
68-	Amortización del inmovilizado .....	660	
	Activo no corriente .....		660

5. Por la entrega de las participaciones beneficiarias emitidas por C a los socios de A:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5530	Socios de la sociedad disuelta A .....	25.740	
100	Capital social (598 × 10) .....		5.980
110	Prima de emisión (1) .....		19.760

(1) El importe por el que se ha contabilizado la prima de emisión se obtiene, por una parte, de la prima de 40 um por acción con la que se ha acordado la emisión de las acciones, y, por otra, como menor patrimonio neto de C, por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de los bienes de la parte escindida de A.

6. Por la reclasificación del resultado de la fusión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
1291	Resultados de la combinación de negocios .....	6.850	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
...	...		
110	Prima de emisión .....		6.850

### Por la contabilización de la absorción de la parte escindida de B:

7. Por la recepción de los activos y pasivos de B por valor contable:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
	Activo no corriente .....	4.000	
	Activo corriente .....	1.750	
	Pasivo no corriente .....		2.100
	Pasivo corriente .....		1.620
5530	Socios de la sociedad disuelta B .....		2.030

8. Por el reflejo en la sociedad C de los ingresos y gastos generados por la parte escindida de B desde la fecha de adquisición (1 de enero de 20X4):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6-	Otros gastos .....	1.050	
	Activo corriente .....	450	
7-	Ingresos .....		1.500

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
68-	Amortización del inmovilizado .....	150	
	Activo no corriente .....		150

9. Por la entrega de las acciones a los socios de la sociedad escindida B:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5530	Socios de la sociedad disuelta B .....	2.030	
			.../...

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
.../...			
100	Capital social (60 × 10) .....		600
110	Prima de emisión (1) .....		1.430

(1) El importe por el que se ha contabilizado la prima de emisión se obtiene, por una parte de la prima de 40 um por acción con la que se ha acordado la emisión de las acciones, y, por otra, como menor patrimonio neto de C, por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de los bienes de la parte escindida de A.

### D) FORMULAR EL ESQUEMA DE BALANCE DE LA SOCIEDAD C RESULTANTE TRAS LA ESCISIÓN-FUSIÓN EL 15 DE MAYO DE 20X4

	Sociedad C	Ajustes en sociedad C	Parte escindida de A	Parte escindida de B	Sociedad combinada
<b>Activo</b>					
Activo no corriente .....	24.062,50	6.850 (1)	16.940	3.850	51.702,50
Activo corriente .....	2.087,50	–	12.560	2.200	16.847,50
Total activo .....	26.150	6.850	29.500	6.050	68.550
<b>Patrimonio neto .....</b>	<b>13.300</b>	<b>35.320</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>48.620</b>
Capital social .....	4.000	6.580 (2)	–	–	10.580
Reservas .....	9.150	28.040 (3)	–	–	37.190
Resultado del ejercicio .....	150	700 (4)	–	–	850
<b>Pasivo .....</b>	<b>12.850</b>	<b>–</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>19.930</b>
Pasivo no corriente .....	11.000	–	2.400	2.100	15.500
Pasivo corriente .....	1.850	–	960	1.620	4.430
<b>Total patrimonio neto + pasivo</b>	<b>26.150</b>	<b>35.320</b>	<b>3.360</b>	<b>3.720</b>	<b>68.550</b>

(1) Plusvalía (3.750) + Fondo de comercio (3.100).  
 (2) Capital social: Adquisición de A (5.980) + Adquisición de B (600).  
 (3) Prima de emisión: Adquisición de A (19.760) + Resultado combinación (6.850) + Adquisición de B (1.430).  
 (4) Resultado generado en A (400) + Generado en B (300).

## E) FORMULAR EL ESQUEMA DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SOCIEDAD C RESULTANTE TRAS LA ESCISIÓN-FUSIÓN EL 15 DE MAYO DE 20X4

El apartado 2.2 de la NRV 19.<sup>a</sup> del PGC señala:

«a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales.

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

c) En las adquisiciones inversas los criterios incluidos en las letras anteriores se aplicarán de la siguiente forma:

c.1) En el supuesto descrito en la letra a), las cuentas anuales de la sociedad adquirente legal no incluirán los ingresos y gastos devengados hasta la fecha de adquisición, sin perjuicio de la obligación de informar en la memoria sobre su importe y naturaleza. La sociedad adquirente, absorbida legal, no formulará cuentas anuales en la medida que sus activos y pasivos, así como sus ingresos, gastos y flujos de efectivo desde el inicio del ejercicio económico deberán lucir en las cuentas anuales de la sociedad adquirida, absorbente legal».

### Cuenta de pérdidas y ganancias de C a 15 de mayo de 20X4

	Sociedad C	Parte escindida de A	Parte escindida de B	Sociedad combinada
Ingresos .....	1.650	2.700	1.500	5.850
Amortización del inmovilizado .....	937,50	660	150	1.747,50
Otros gastos .....	562,50	1.640	1.050	3.252,50
Resultado del ejercicio .....	150	400	300	850